



Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Sábado 5 de junio de 1937

Núm. 228

SUMARIO

Secretaría de Guerra

Asistencia espiritual católica

Orden. — Declarando aptos para la prestación de los servicios espirituales católicos en el Ejército, Armada y Milicias, a todos los Capellanes Castrenses del Ejército y Armada, y disponiendo la forma de regularizar su situación los pertenecientes al clero secular y regular que prestan servicio en unidades armadas.

Ascensos

Orden. — Concede el desempeño y consideración del cargo de Alférez al alumno de la Academia de Infantería D. Jesús Cristóbal Bustillo.
Orden. — Ascende al empleo inmediato, por méritos de guerra, al Brigada D. José Castellano López.
Orden. — Idem idem a los Brigadas de Artillería D. Valeriano Parrado Miguel y otro.
Orden. — Idem al empleo de Sargento provisional a los cabos de la relación que acompaña.
Orden. — Idem, por méritos de guerra, al Sargento Abselam Ben Mohamed Liusfi, número 3.100 y al cabo Abselam Ben Honaln Susi, número 2.903.

Asimilaciones

Orden. — Confiere asimilación de Teniente Médico al Médico civil don Angel Pérez-Cortés Rodríguez.
Orden. — Idem idem de Alférez Médico a los Médicos de la relación que acompaña.

Bajas

Orden. — Causan baja en el Ejército, por haber sido sancionados por un Consejo de guerra, D. Francisco Alvarez Andreano y otros.
Orden. — Idem idem D. Aurelio Díaz de Freljo Durán y otro.

Destinos

Orden. — Se destina al Cuadro eventual del 6.º Cuerpo de Ejército al

Alférez de Infantería D. Antonio Sierra Méndez

Orden. — Idem a la 7.ª Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Burgos, a los Alférez provisionales de la relación que acompaña

Orden. — Idem a los destinos que indica los Alférez provisionales de la relación que inserta

Orden. — Idem a la Comandancia Principal de Artillería de la División número 72, al Alférez provisional de Artillería, D. Martín Marclde Odriozola.

Orden. — Rectifica la Orden de 25 de abril último (B. O. núm. 191) en el sentido de que el Alférez provisional de Ingenieros D. Florentino Méndez Rodríguez continúe en el Centro de Movilización, número 15.

Orden. — Destina a la Legión, como agregado, al Teniente de Carabineros D. Antonio Martínez Vacas.

Orden. — Idem a los destinos que indica a los Alférez provisionales de la Academia de Rifflen D. Juan Ramón Mateo López de Vicuña y otros.

Empleos honoríficos

Orden. — Se nombra Teniente honorario de Ingenieros al Ingeniero de Montes D. Miguel Ximénez de Embún y Osenalde.

Orden. — Idem idem Alférez honorario de Ingenieros al Ingeniero industrial D. Luis Suárez Alvarez.

Habilitaciones

Orden. — Habilitando para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Pascual López García.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden. — Ascende al empleo inmediato al Alférez de Complemento de infantería D. Juan Bautista Soto Chápul.

Orden. — Idem idem a los Brigadas de Infantería D. Alvaro Figueroa Delgado y otros.

Orden. — Idem al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Arti-

llería D. Mariano Pérez y Martínez de Victoria

Orden. — Idem idem a los Brigadas de Artillería D. Luis Cárdenas Conde y otros.

Orden. — Idem idem al Idem D. Matías Barrios Cuadrillero.

Destinos

Orden. — Destinando al Servicio de Automovilismo del Ejército al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Jorge Soriano Sánchez.

Pensiones

Orden. — Rectifica la Orden de 20 de abril último (B. O. núm. 189) por lo que se refiere a doña Ana del Pino García, en el sentido de que la Delegación de Hacienda por la que percibirá sus haberes es la de Cádiz.

Premios de efectividad

Orden. — Concede los premios de efectividad que indica a los Jefes y Oficiales de la relación que acompaña.

Retiros

Orden. — Dispone el haber pasivo mensual que disfrutará el personal de la relación que acompaña al pasar de la situación de servicio a la de retirado.

Señalamiento de haber pasivo

Orden. — Señala el haber pasivo mensual que, en su situación de retirado, disfrutará el Coronel de Infantería D. Esteban del Barrio Miranda.

Separación del servicio

Orden. — Acordando la separación definitiva del servicio del Auxiliar don Victor Manuel Baute Distrito.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera. — Cambios de compra de monedas.

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Asistencia espiritual católica

El Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º del Decreto número 270, ha declarado provisionalmente aptos para la prestación de los servicios espirituales católicos en el Ejército, Armada y Milicias, a todos los Capellanes Castrenses del Ejército y de la Armada en todos sus empleos y situaciones y a los soldados presbíteros llamados a filas.

Los sacerdotes pertenecientes al clero secular y regular que en la actualidad presten servicios en Unidades armadas y buques de la Marina Nacional, continuarán en sus destinos, debiendo, para regular su situación con arreglo a lo que se preceptúa en el mencionado Decreto y por haberlo así propuesto a esta Secretaría de Guerra el Eminentísimo Sr. Delegado Pontifical, remitir al Vicario General Castrense (Plaza del Arzobispo de Toledo), instancia solicitando continuar en filas los que así lo deseen, acompañando a la misma autorización y licencia de sus respectivos Prelados, debiendo tenerse en cuenta que no sufriendo los voluntarios alteración alguna en su condición de aforados, según se expresa en el artículo 1.º del repetido Decreto, podrán ser reclamados por sus superiores jerárquicos cuando sus servicios castrenses no fueren necesarios.

Burgos 4 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en uso de las facultades que le concede la Orden de la Junta de Defensa Nacional núm. 136 (B. O. número 22), ha concedido el desempeño y consideración del cargo correspondiente al empleo de Alférez, al Alumno de la Academia de Infantería D. Jesús Cristóbal Bustillo, con los de-

rechos determinados en la citada disposición.

Burgos 3 de junio de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo Inmediato por méritos de Guerra con la antigüedad de 23 de mayo último, al Brigada del Batallón de Ametralladoras núm. 2, don José Castellano López.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Alférez por méritos de Guerra, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 24 del corriente mes a los Brigadas de Artillería D. Valeriano Parrado Miguel, del 4.º Regimiento de Artillería Pesada y D. Ladislao Martín Blas y D. Modesto Guillén Blanco, del Grupo de Información de Artillería núm. 3.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo de Sargento provisional a los cabos del Batallón de Zapadores número 7 que figuran en la siguiente relación:

Ildefonso Pérez de Vargas.
Lorenzo Sosa Medina.
Rafael Aguilar Fernández-Trujillo.
Pedro de Foronda Moreno.
Rafael Pozo Macías.
Antonio Obra Bedmear.
Jesús González González.
Reyes Masa Porra.
Eutimio Bermejo García.
Hilario Arroyo García.
Ricardo Herrero González.
Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo

superior Inmediato, por méritos de guerra, al Sargento Abselam Ben Mohamed Liusfi, número 3.100 y al cabo Abselam Ben Honain Susi, número 2.903, del Batallón de Cazadores Las Navas número 2.

Burgos 3 de junio de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur, y con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), y Orden de primero de octubre de 1936 (B. O. número 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Teniente Médico al Médico civil D. Angel Pérez-Cortés Rodríguez, amputado de la pierna izquierda a consecuencia de herida sufrida prestando asistencia a heridos de guerra, pasando a formar parte del Cuadro de Eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 2.ª División para prestar sus servicios en un Hospital de retaguardia del Ejército del Sur.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Alférez Médico a los médicos civiles, clase y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro de Eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de Canarias:

Médico civil, D. Fernando Reig Valentin.
Idem, D. Luis Fraga García.

Sargento de Complemento del Regimiento Infantería Tenerife núm. 38 y Médico civil, D. José Asín Gavín.

Soldado de la Compañía de Sanidad Militar de Canarias y Médico civil, D. Luis Fernández González.

Otro id. id., D. Francisco Ramírez Gil.

Otro id. id., D. Pedro Quevedo del Río.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causan baja en el Ejército, por haber sido condenados por Consejo de Guerra a la pena que a cada uno se le señala, los Jefes de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel D. Francisco Alvarez Andreano, condenado a la pena de tres años y un día de prisión correccional, con la accesoria de separación del servicio, en situación de retirado.

Comandante D. Francisco Linares Aranzabe, condenado a la pena de tres años y un día de prisión correccional, con la accesoria de separación del servicio, en situación de retirado.

Comandante D. Máximo Solchaga Zala, condenado a la pena de tres años y un día de prisión correccional, con la accesoria de separación del servicio, en situación de activo.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causan baja en el Ejército, por haber sido condenados por Consejo de Guerra a la pena que a cada uno se le señala, los Jefes pertenecientes al Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel D. Aurelio Díaz de Freijó Durán, condenado a la pena de doce años de prisión militar mayor, con la accesoria de separación del servicio.

Coronel D. Emilio Ramos Una-

mun, condenado a la pena de diez años de prisión militar mayor, con la accesoria de separación del servicio.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Alférez de Infantería don Antonio Sierra Méndez.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados a la 7.ª Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Burgos, los Alféreces provisionales que figuran en la relación siguiente:

D. Felipe Tárrega Pérez.
Francisco Dueñas Gavilán.
Enrique Sánchez Delgado.
Salvador Matarranz Sanz.
Carlos García Monzón.
Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Alféreces provisionales de las Armas que se expresan y que figuran en la siguiente relación:

Caballería

D. Juan Muguero y Gil, de Biedma, Regimiento Caballería Numancia.

D. Eduardo Loma Autrán, Regimiento Villarrobledo 1.

D. Antonio Sagardía Laurraga, Regimiento Caballería España 5.

Artillería

D. Luis Tapia Nogues, Regimiento Artillería Pesada núm. 3.

D. Juan Antonio Zuazo Garnica, Regimiento Artillería Ligera número 11.

D. José Ramón Herrero Fontano, ídem id.

D. Ramón Cahapa Galindez, ídem id.

D. Antonio Pérez-Mosso Pérez, Regimiento de Artillería Pesada número 8.

D. Antonio Fernández Sáiz, Regimiento de Artillería Ligera número 11.

D. José María Ríaza Ballesteros, ídem id.

D. Santiago Medina Castellanos, ídem id.

D. José Purón Purón, Regimiento Artillería Montaña número 2.

D. Tomás Irujo González Tablas, Regimiento de Artillería Ligera número 11.

D. José María Salazar García, Regimiento de Artillería Montaña número 2.

D. Julián González Prida, Regimiento de Artillería Ligera número 11.

D. Antonio Guzmán Bergel, ídem id.

D. Fernando Martínez Bretón, ídem id.

Ingenieros

D. José Usabiaga Elola, 6.º Batallón Zapadores Minadores.

D. Joaquín Irujo González Tablas, Grupo Mixto Zapadores Pamplona.

D. José María Navarrete Martínez, 6.º Batallón Zapadores Minadores.

D. Valentín Junco Calderón, Batallón Zapadores Palencia.

D. Carlos Cremades Avaro, 6.º Batallón Zapadores Minadores.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a la Comandancia Principal de Artillería de la División número 72, al Alférez provisional de Artillería D. Martín Marcide Odrizola, de la Milicia Nacional.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, se rectifica la Orden de 25 de abril último, (B. O. número 191) en el sentido de que el Alférez provisional de Inge-

nieros, D. Florentino Méndez Rodríguez, continúa en el Centro de Movilización número 15.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Legión, como agregado, al Teniente de Carabineros D. Antonio Martínez Vacas.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que a continuación se indican los Alféreces provisionales procedentes de la Academia de Rifien y que figuran en la siguiente relación:

PROCEDENTES DE MILICIAS

A las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos

- a).—Tropas Nacionales.
- D. Juan Ramón Mateo López de Vicuña, Legión.
 - D. Juan Castañol Pasión, idem.
 - D. Ramón Casaña Baixauli, idem.
 - D. Aurelio Vázquez Gómez, idem.
 - D. Javier Corral Puig, idem.
 - D. Ildefonso Ahumada Cid, idem.
 - D. Jesús López-Canti Félez, Regulares número 3.
 - D. Jesús Mosquera Caramelo, idem.
 - D. José Ruiz Bufill, idem.
 - D. Eduardo Delgado Morente, idem.
 - D. Ramiro Maeso Alvarez, idem.
 - D. Ricardo Mancebo Vázquez, idem.
 - D. Rafael García Põnce de León, Regulares número 1.
 - D. Joaquín Almansa Cobos, idem.
 - D. Mohamed Ben Hamud, Regulares número 4.
 - D. Antonio Bravo Pezzi, Regulares número 5.
 - D. Luis Carbonell de Andrés, Regulares número 2.

D. Eduardo Llinas González de la Higuera, Batallón Serrallo número 8.

D. Rafael Morales López, Batallón número 8.

D. Pablo Bermudo Ferrera, Batallón número 6.

D. Diego González Cabello, idem.

D. Félix Ruiz Santiago, idem.

D. Francisco Manjón Cisneros, idem.

D. Juan Manjón Cisneros, idem.

D. Lucio Bermejo Llinas, idem.

b).—Tropas Jalifianas.

D. Ramón Solís Peche, Mehal-las.

D. José Solís Peche, idem.

D. Miguel Espallargues Santonja, idem.

D. Enrique Bernardini Jaramilio, idem.

D. Manuel Granados Vélez, idem.

D. Luis Torres Rojas, idem.

D. Manuel Gómez González Alegre, idem.

D. Carlos Mendicuti Otaolaurruchi, idem.

D. Abselam Ben Mohamed Hamar, idem.

D. Herminio Ros Martínez, Mehaznias.

D. Francisco Muñoz López, idem.

D. Antonio Aróstegui Junco, Al Servicio del Protectorado.

A las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias.

D. Joaquín Gómez Bosch.

D. Francisco Julián Manuel.

D. Emilio Marín Buendía.

D. José Martín García.

D. José Antonio Pérez Pérez.

D. Manuel Fernández Ibáñez.

D. Luis Gil Ramírez.

D. Antonio Gentil González.

D. Alfonso Chozas Rico.

D. Guillermo López González.

D. José Victorino Izquierdo.

D. Francisco Wood Caballero.

A Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

D. Carlos Lopategui García.

D. Manuel Rodríguez Canales.

D. Federico Martín Gallego.

D. Emilio Abad Ponjoán.

D. Luis Fort Viso.

D. Isidoro Herrero Velasco.

D. Pedro Olmos Rodrigo.

D. Francisco Moris Ferrande.

D. Antonio Castiastro Galindo.

D. Pedro Manoja Sánchez.

D. Luis Delgado Lara.

D. Francisco Alvarez Prat.

D. José María Schiaffino Muñoz.

D. Joaquín Aranda Cuadros.

D. Federico Romero Marín.

D. Francisco Monteagudo Rodríguez.

D. José del Campo García-Blanco.

D. Antonio Jiménez Núñez.

D. José Sevilla Miralles.

D. Miguel Salvador Pérez Hernández.

D. Luis Durán González.

D. Damián Ortega Torres.

D. Antonio Valiente Carretero.

D. Carlos Baello Salazar.

D. Francisco Fernández García Pola.

D. José Molinares Bandera.

D. José López Mora.

D. Vicente Sancho Rodríguez.

D. José Díaz Otero Fernández.

D. Luis de la Rubia Benzo.

D. Francisco Algarra Jiménez.

D. Lorenzo Carmona Pérez.

D. Octavio Godoy Martínez.

PROCEDENTES DEL EJERCITO Y DE LA MARINA

D. José Amiguete Pizarro, Regulares núm. 2.

D. Francisco Márquez Domínguez, Batallón núm. 3.

D. Antonio López Méndez, Legión.

D. Eduardo Figuerola Barrón, Regulares núm. 3.

D. Eustaquio Sudupe Larrañaga, Batallón núm. 7.

D. Manuel Pérez Pérez, Legión.

D. Salvador Carrasco García, idem.

D. Gregorio Sorrosal Blasco, idem.

D. José María Castilla Llanes, Regulares núm. 2.

D. Rafael Fernández Trujillo, Regulares núm. 1.

D. Luis Pina Alio, Legión.

D. Carlos Jiménez Martínez, idem.

D. Francisco Martín Moyano, Regulares núm. 2.

D. José Díaz Pérez, Batallón núm. 2.

D. Angel Reig González Barrinaga, Regulares núm. 3.

D. José Alvarez Terrero, Legión.

- D. Angel Fernández Rojas, idem.
 D. Cristino González Donaire, Regulares núm. 4.
 D. Antonio Oviedo Bernal, Regulares núm. 1.
 D. Teodoro Díaz González, Legión.
 D. Jerónimo Crespo Ruiz, Batallón núm. 7.
 D. José Peidro Silvestre, Regulares núm. 2.
 D. Tomás Santiago Alvarez, idem núm. 4.
 D. Juan Jesús Castilla Polo, idem núm. 5.
 D. Rafael Garcerán Martínez, idem núm. 4.
 D. Nicolás López Riaño, Legión.
 D. Gregorio Riera Ferrer, Batallón núm. 7.
 D. José María Mrueña Marañá, Legión.
 D. Manuel Sanz Martínez, idem.
 D. José Antonio del Moral, idem.
 D. Pedro Moreno Jiménez, Batallón núm. 8.
 D. Luis Lladro Lara, idem.
 D. Vicente Andrés Jiménez, Legión.
 D. Diego Palacios Salmoral, idem.
 D. José García Infante, Batallón núm. 2.
 D. Fernando Bermudo Guerrero, idem núm. 7.
 D. José Quián Pereira, idem.
 D. Antonio Fernández Ceballos, idem núm. 6.
 D. Benito Gómez Moreno, idem núm. 3.
 D. José Pérez de la Torre, idem núm. 1.
 D. Alejandro Serrano Arés, idem.
 D. Laureano Morales Aguilar, Legión.
 D. José Márquez Márquez, idem.
 D. Gregorio Querol Postigo, Regulares núm. 5.
 D. Pedro Suazo Sobrino, Batallón núm. 7.
 D. José Lamas Montes, idem núm. 3.
 D. Eliseo Rodríguez González, idem núm. 2.
 D. Andrés Jiménez Salamanca, Regulares núm. 5.
 D. Julián García Franco, Batallón núm. 1.
- D. Antonio Méndez Carrasco, idem núm. 8.
 D. Joaquín Bárbara Garavilla, Legión.
 D. Antonio Guerrero Palomo, Regulares núm. 5.
 D. Manuel Rodríguez Otero, idem núm. 2.
 D. Desiderio Serradilla Calvo, Batallón núm. 2.
 D. José Contreras Castejón, Legión.
 D. Salvador Clares Puñales, Regulares núm. 4.
 D. Domicio Garrido Mateo, Batallón núm. 2.
 D. Cristóbal García Gutiérrez, Legión.
 D. Manuel Mora Romero, Batallón núm. 8.
 D. José Díaz Muñiz, idem número 2.
 D. Isidoro Cuerda Ruiz, idem núm. 3.
 D. Alfredo Pradas Portela, Regulares núm. 1.
 D. Jesús Sanguesa Vicente, idem núm. 3.
 D. Manuel Genovés Fernández, Legión.
 D. Jesús García Linares, Regulares núm. 1.
 D. Alfonso Buenestado León, idem.
 D. Luis Carrillo Flores, Batallón núm. 1.
 D. Alfredo Carvajal Pavón, idem núm. 3.
 D. Víctor Manuel Fernández de Castro, Regulares núm. 3.
 D. Pedro López García, Legión.
 D. José Giraldeés Freire, Regulares núm. 5.
 D. Eladio Mozay Miranda, Batallón núm. 1.
 D. Francisco Alvarez Ríos, idem núm. 3.
 D. Arcadio Vilela Rosendo, Regulares núm. 1.
 D. Abundio Morales Arminio, Legión.
 D. Ezequiel Morales Casaña, Regulares núm. 2.
 D. Miguel Domínguez Lozano, Batallón núm. 1.
 D. Luis de Merlo Calero, Regulares núm. 4.
 D. Lucinio Ferreras del Reguero, Batallón núm. 1.
- A Tropas Jalfianas*
 D. Rafael Contreras Cortés, Mehal-la.
- D. Alvaro Melus Rodríguez, Mehaznias.
 D. Fernando Guerra Bermúdez, Mehal-la.
 D. José Viñuales Soler, idem.
 Juan Antonio Vivancos Minera, idem.
 D. Rafael Molina Igual, idem.
 D. José Tabernero Estevez, Mehaznias.
 D. Cayetano Burgueño Vila, Mehal-la.
 D. Tomás Ayala Toscano, idem.
 D. José Lladó Torres, idem.
 D. Manuel Gómez López, id.
 D. Juan José Silva Pérez, id.
 D. José Martín komero, id.
 D. Fulgencio Sánchez Linares, idem.
 D. Armando Lucas Linaceros, idem.
 D. Guillermo Ventura Bañales, Mehaznias.
 D. Aureliano Murciego Gil, Mehal-la.
 D. José González Gamuñez, idem.
 D. Isaías Valentín Prieto, id.
- A las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias*
 D. Alfonso Aguado Ortega.
 D. Renato Alvarez García.
 D. Manuel Fernández García.
 D. Maximiliano Fontela del Rio.
 D. Francisco Gómez Rey.
 D. Manuel González Fernández.
 D. José Antonio Herrera Bernal.
 D. Daniel León Pajares.
 D. Francisco López del Burgo.
 D. Francisco Martínez García.
 D. Julio Peix Vicente.
 D. Francisco Rodríguez Dacosta.
 D. Adrián Sancho Borja.
 D. Antonio Suárez Molezún.
 D. Enrique Velasco Sabas.
 D. Enrique Fonceda Lorrelro.
 D. Eduardo Tirados Blanco Herrero.
 D. Guillermo Turiel Santiago.
 D. Teodoro Sierra Enriquez.
 D. Elías Sabugo Alvarez.
 D. Roque Reig González-Larriaga.
 D. Santiago de la Rica Inaraja.
 D. Luis Reina Sánchez Faro.
 D. Manuel Rodríguez Vianegre.
 D. Federico Pisonero Pisonero.

D. Salvador Nacher Fernández.

D. José María Maya Perera.

D. Manuel Fernández Diego.

D. Félix Castañader Márquez.

D. Emerenciano Colomo Casado.

D. Manuel Barrera Cobos.

D. Juan Buela Bentró.

D. Celestino Blanco Sores.

D. José Baltar Souto.

D. Alberto Berges Díez.

D. Mauro Arroyo Millán.

D. Miguel Ambrós Martín.

D. Manuel Aguilar Martínez de la Vega.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, se nombra Teniente honorario del Arma de Ingenieros, al Ingeniero de Montes don Miguel Ximénez de Embun y Osenalde.

Burgos 2 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, se nombra Alférez honorario del Arma de Ingenieros al Ingeniero Industrial don Luis Suarez Alvarez.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería, D. Pascual López García, del Regimiento de Infantería Mérida número 35.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo

inmediato, con la antigüedad de 23 de mayo de 1937, al Alférez de Complemento del Arma de Infantería, D. Juan Bautista Soto Chápuli, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo de Alférez de Complemento de Infantería a los Brigadas de dicha escala y Arma, pertenecientes al Regimiento de Infantería de Tenerife número 38, que se expresan en la siguiente relación, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de mayo último.

D. Alvaro Figueroa Delgado.

Vicente Fox Pérez.

Esteban Mandillo Espinosa.

Eugenio Hurtado Izquierdo.

Francisco Quesada Sánchez.

José Luis Quintana Domínguez.

Anselmo Gómez Díaz.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 20 del pasado mes, al Teniente de Complemento de Artillería D. Mariano Pérez y Martínez de Victoria, del Regimiento de Artillería Ligera número 4.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 12 del pasado mes, a los Brigadas de esta escala y Arma del Regimiento de Artillería número 3,

que figuran en la siguiente relación:

D. Luis Cárdenas Conde.

Cristóbal Jeraquemada Valle

José María Rull Benito.

Miguel Angel Sarmiento León.

Mariano Sánchez Salvador.

Francisco Peña Campos.

José Manuel Sainz Rozas de la Peña.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería con antigüedad de 24 del pasado mes, al Brigada de esta escala y Arma D. Matías Barrios Cuadrillero, del Parque del Ejército del Norte.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado el Alférez de Complemento de Ingenieros don Jorge Soriano Sánchez, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 3 de junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones.

La relación de pensiones concedidas por Orden de 20 de abril último (B. O. del E. núm. 180), se entenderá rectificada por lo que se refiere a D.ª Ana del Pino García, en el sentido de que la Delegación de Hacienda por la que se consigna el abono de la pensión, es la de Cádiz, en lugar de la de Sevilla, que en aquella figura.

Burgos de 3 junio de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad.

Se aprueban las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y se conceden los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendi-

dos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala, a los jefes, Oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación:

Estado Mayor

1.500 pesetas al Comandante D. Francisco Hidalgo Sánchez, del Ejército del Sur, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 15 años de empleo.

1.400 pesetas al Capitán don Daniel González Urrutia, del Estado Mayor del Gobierno Militar de Avila, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo.

Infantería.

500 pesetas al Coronel don Salvador Múgica Muhigas, de la División de León, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.100 pesetas al Comandante D. José Banacloig Sánchez, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Carlos Arroyo Gilbel, del Centro de Movillización y Reserva de Vitoria núm. 12, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Alfonso Sotelo Llorente, del Regimiento América núm. 28, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán (hoy Comandante) D. Antonio Fernández Prieto, del Regimiento Toledo núm. 26, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al Teniente (hoy Capitán) D. Ramón Díaz Barro, del Regimiento Mérida núm. 35, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

1.200 pesetas al Teniente don Inocencio Alberca Rubio, del Batallón Cazadores Las Navas número 2, a partir de 1.º de enero último, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al Idem D. Vicente Arlandis Marzal, de la Circunscripción Occidental de Ma-

rruecos, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Julio Isidro González, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al Idem D. Antonio Gallego Vázquez, del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, a partir de 1.º del actual, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al Idem D. Andrés Piña Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al Idem D. Manuel Carmona Navarro, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al Idem D. Rafael Robles Requena, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1.º de febrero último, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al Idem D. Emilio García de la Mata y Roldán, del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, a partir de 1.º octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Saturnino Concha Galán, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Bartolomé González Bahón, del Centro de Movillización y Reserva de Granada núm. 4, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 26 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Ricardo Bordonas Calviño, del Regimiento Zamora núm. 29, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. José Ambrós Iglesias, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936,

por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Ramón Garzón Torres, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Francisco Requena Córdoba, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Caballería

1.000 pesetas al Comandante D. Manuel Marzo Pellicer, del Regimiento Cazadores de los Castillejos núm. 9, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Id. D. Carlos Jaquetot Ramón, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo número 1, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al Capitan D. Pedro Ardila Arroyo, del Depósito de Cría y Doma de Jerez, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

1.400 pesetas al Teniente don Emerenciano Aguado Domingo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 3, a partir de 1.º de abril último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al Idem D. Florentino Hernández Salueña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 26 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Ignacio Torrecillas López, del Centro de Movillización y Reserva de Granada núm. 4, a partir de 1.º del actual, por llevar 26 años de servicios con abonos.

Artillería

500 pesetas al Comandante D. Luis Cerdó Pujol, del Regimiento Mallorca, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem D. Julio Fellú Fons, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem D. José Vilanoba Salcedo, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem D. José Moreno Norte, del Regimiento de Costa núm. 2, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Capitán don Juan María Muro Marcos, del Regimiento de Costa núm. 1, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem D. Enrique Gato Herrero, del Ejército del Norte, División de Soria, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem D. Carlos Lobo Navascués, del Grupo Mixto núm. 3, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Idem D. Manuel Pardo Ochoa, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

1.200 pesetas al Teniente don Alejandro Encinas Morales, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Ernesto Lagos Rojas, del Regimiento Pesado núm. 4, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Eneas Calleja Pineda, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Federico Griffo González, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Ingenieros

500 pesetas al Teniente Coronel, D. José Durán Salgado, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones del VIII Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Comandante D. Antonio Sarmiento León Troyano, de la Comandancia de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Teniente D. Manuel Romero López, del Centro de Movillación y Reserva de Salamanca número 14, «al servicio de otros Ministros» a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Antonio Martí Roseiló, del Grupo Mixto número 1, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Juan Fruxá Galmés, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Guardia Civil

500 pesetas al Comandante, D. Antonio Lafuente González, del 16.º Tercio, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán, don José García Silva, del 24 Tercio, a partir de 1.º de junio próximo por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Gumersindo Valera Paz, del 17 Tercio, a partir de 1.º de enero último, por llevar 10 años de empleo.

1.800 pesetas al Teniente don Pedro Jiménez Moreno, del 24 Tercio, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 38 años de servicios efectivos.

1.900 pesetas al mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 39 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al Idem D. Manuel Soler Torrejón, del 16 Tercio, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 34 años de servicios efectivos.

1.500 pesetas al mismo, a partir de 1.º de abril último, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al Idem D. Arturo Colón Monfort, del 7.º Tercio, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 34 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al Idem D. Federico Gómez Hidalgo, del 17 Tercio, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al Idem D. Aniceto Gonzalvo Sainz, del 13 Tercio, a partir de 1.º de febrero úl-

timo, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al Idem D. Angel Acuña Camacho, del 17 Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. David Castelló Bruno, del mismo, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Manuel Martín García, del mismo, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Manuel Lora Romero, del mismo, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Ramón Jiménez Martínez, del mismo, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Francisco Roldán Ecija, del 18 Tercio, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Clemente Fernández Dieguez, del mismo, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Manuel Ciriaco Fuente, del 13 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al Idem D. Fortunato Valdenebro Pérez, del 20 Tercio, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al Idem D. José Gil Tomico, del 7.º Tercio, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al Idem D. Manuel Martínez Martínez, del 18 Tercio, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al Idem D. José Caraballo Reina, del 17 Tercio, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al Idem D. Enrique Vida Heredia, del 7.º Tercio, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 30 años de servicios efectivos.

500 pesetas al Idem D. Celest-

no del Barrio Fernández, del mismo, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 25 años de servicios efectivos.

600 pesetas al idem D. José Jiménez Peregrina, del mismo, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 25 años de servicios efectivos.

600 pesetas al idem D. José Rodríguez Romero, del 16 Tercio, a partir de 1.º de febrero último, por llevar más de 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Antonio Marín Carrillo, del mismo, a partir de 1.º de febrero último, por llevar más de 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Francisco Gavira Parra, del mismo, a partir de 1.º de febrero último, por llevar más de 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Pedro del Campo Navas, del mismo, a partir de 1.º de febrero último, por llevar más de 25 años de servicios efectivos.

Carabñeros

500 pesetas al Comandante D. Angel Bello López, de la provincia de Granada, a partir de 1.º de marzo último, por llevar cinco años de empleo.

1.600 pesetas al Teniente don Victor San Juan Andreu, de la 11 Comandancia, a partir de 1.º de abril último, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al idem D. José Colino Gutiérrez, de la 18 Comandancia, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.400 pesetas al idem D. Sebastián Cecilia Jiménez, de la misma, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 14 años de Oficial.

1.300 pesetas al idem D. Luis Ruiz Riorn, de la misma, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. José Siguero Fernández, de la 16 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al idem D. Antonio Díez Seisdedos, de la misma, a partir de 1.º del actual, por lle-

var 32 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al idem D. Miguel Moreno García, de la 13 Comandancia, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Wlterico Solís Briviesca, de la misma, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Arcadio Crespo Deza, de la 11 Comandancia, a partir de 1.º de abril último, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al idem D. Ignacio Santos Deana, de la misma, a partir de 1.º de abril último, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al idem D. Fernando Cano García, de la misma, a partir de 1.º de abril último, por llevar seis años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Tomás Ramírez Rodrigo, de la Comandancia de Asturias, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Félix Martín Prieto, de la provincia de Granada, a partir de 1.º de abril último, por llevar más de 25 años de servicios efectivos.

1.300 pesetas al Alférez don Miguel Mateos Tejedor, de la 18 Comandancia, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al idem D. Pedro Guerrero Torres, de la 11 Comandancia, a partir de 1.º de abril último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

Cuerpo de Tren

1.100 pesetas al Capitán don José Extremera de la Torre Traslerra, con destino en el Batallón Cazadores de Las Navas número 2, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de Oficial.

Intendencia

1.000 pesetas al Capitán don Juan Ruiz López, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Algeciras, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Teniente don Alfredo Martínez Fortea, del 2.º Grupo Divisionario, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

Sanidad Militar

1.400 pesetas al Capitán Médico D. José Rodríguez Castillo, de la 2.ª Inspección General del Ejército, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.000 pesetas al Capitán don Fidel Liado Boixudera, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 10 años de empleo.

Veterinaria

500 pesetas al Veterinario 1.º D. Elías Hernández Muñoz, de la Jefatura los Servicios Veterinarios del 5.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar cinco años de empleo.

Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial 1.º don Jesús Arias García, del Ejército del Norte, División de Soria, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al Oficial 2.º don Manuel Sánchez González, del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Cádiz, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 30 años de servicios.

500 pesetas al idem idem don José Caballero García, de la 2.ª División Orgánica, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 25 años de servicios con obonos.

Personal del material de Artillería

1.000 pesetas al Maestro de Taller de 1.ª clase, D. Andrés Sopesén Gracia, del Parque de Artillería de Melilla, a partir de 1.º de febrero de 1936, por llevar 40 años de servicios.

1.300 pesetas al idem idem de 2.ª clase, D. Esteban Moreno Fernández, del Parque de Artillería de la Circunscripción Occidental (Ceuta), a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. José Sánchez del Salto, del Parque de

Artillería de Melilla, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem don José Aragón Verdugo, de la Escuela Central de Tiro del Ejército; Sección Artillería de Costa, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al Auxiliar de Almacenes principal, D. Juan Montilla Cordón, del Parque de Artillería de Melilla, a partir de 1.º de abril último, por llevar 32 años de servicios.

Cuerpo Subalterno de Ingenieros

1.300 pesetas al Ayudante de Obras, D. Jesús de la Cruz Navas, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 13 años de Oficial.

Cuerpo Auxiliar de Intendencia

1.500 pesetas al Auxiliar de 1.ª clase D. Antonio Fernández Robles, de la Intendencia Militar de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 35 años de servicios.

1.300 pesetas al idem D. Manuel Lafont Terrón, de la misma, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 33 años de servicios.

Burgos 31 de mayo de 1937. =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por cumplir en las fechas que se expresan la edad reglamentaria para el pase de la situación de reserva en que se encuentran a la de retirado, los Jefes que a continuación se relacionan, disfrutarán en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, por las Delegaciones de Hacienda que se especifican y fijar su residencia en los puertos que también se mencionan:

Coronel de Caballería D. Manuel Gómez Martínez, 30 del mes actual, 975 pesetas, más otras 100 pesetas como pensionista de la Placa de San Herme-

negildo; ambas cantidades a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Coronel de Ingenieros D. Luis Ugarte Sainz, 30 del mes actual, 975 pesetas, más otras 100 pesetas como Pensionista de Placa de San Hermenegildo; ambas cantidades a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya capital fija su residencia.

Teniente Coronel de Carabineros, D. Aureliano Moreno Espinosa, 29 del mes actual, 825 pesetas, más otras 50 como pensionista de Cruz de San Hermenegildo; ambas cantidades a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 3 de junio de 1937. =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo.

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de 1.º de mayo anterior (B. O. número 194), el Coronel de Infantería D. Esteban del Barrio Miranda, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, más otras 100 como pensionista de la Placa de San Hermenegildo, cuyas cantidades percibirá a partir de 1.º de junio actual por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fijará su residencia.

Burgos 3 de junio de 1937. =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido para depurar la conducta del Auxiliar de Oficinas de la Marina Mercante, D. Victor Manuel Baute Distrito, destinado en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Decreto-ley de 5 de diciembre de 1936, (B. O. del E. núm. 51), se acuerda su separación definitiva del servicio, causando baja en el

Escalafón del Cuerpo respectivo.

Burgos 2 de junio de 1937. =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 5 de junio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	30'25
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Francos suizos	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	49'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Francos suizos	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS Gimanes de la Vega.

Don Dámaso Pérez y Huerga,
Juez municipal de Gimanes
de la Vega.

Hago saber: Que hallándose
vacantes los cargos de secretario
y suplente y propietario de
este Juzgado, se anuncian los
dichos cargos a concurso de
traslado en el Boletín Oficial
del Estado de Burgos, por tér-
mino de treinta días hábiles a
partir de la publicación en los
dichos Boletines.

Los aspirantes a dichos car-
gos presentarán su documenta-
ción con el reintegro correspon-
diente en el Juzgado de prime-
ra instancia de Valencia de Don
Juan o en otro caso, en este
Juzgado, advirtiéndolo a los aspi-
rantes que si a mí se dirigen
formaré una terna por orden de
jerarquía para mandarla a la
Superioridad.

El expresado Juzgado cuenta
con 950 habitantes próximamen-
te y lo constituyen e integran
los señores Bariones y Sordema-
nos, siendo condición indispen-
sable fijar la residencia en uno
de los tres pueblos indicados,
siendo de advertir que no se
perciben más emolumentos que
los percibidos en el Arancel vigente.

Lo que se hace público por
medio de este edicto para cono-
cimiento de los interesados.

Dado en Gimanes de la Vega
a 21 de diciembre de 1936.—
El Jue. municipal, Dámaso P.
Huerga.

Cuadros

Municipal de Cuadros
Partido Judicial de León.

Se anuncia vacante a concur-
so libre la plaza de alguacil
de este Juzgado, por término
de 30 días a contar de su publi-
cación en los periódicos oficia-
les sin más sueldo que los de-
rechos de Arancel.

Los interesados, deberán pre-
sentar en indicado plazo sus ins-
tancias con los documentos
que estimen oportunos, ante el
Juzgado de Primera Instancia
de León.

Cuadros 29 de diciembre de
1936.—El Juez municipal, Do-
mingo Illancas.

Coria

Don Francisco Lomo Hidalgo,
Juez municipal de esta ciu-
dad, de Coria.

Hago saber: Que hallándose
vacante los cargos de Secreta-
rio y Suplente de este Juzgado
Municipal, se anuncia a concur-
so para su provisión, conforme
establece el artículo 5.º del
Real Decreto de 29 de Noviem-
bre de 1920 y demás disposicio-
nes complementarias, debiendo
presentar los aspirantes a di-
chos cargos sus solicitudes de-
bidamente documentadas ante
este Juzgado o ante el señor
Juez de Primera Instancia e
Instrucción de este partido de
Coria, dentro del término de
30 días a contar desde que apa-
rezca inserto el presente anun-
cio en los Boletines Oficiales
de la Junta de Defensa Nacio-
nal de Burgos y de esta provin-
cia, para el caso de que las va-
cantes anunciadas no se prove-
an en el concurso de traslado,
se concede un plazo de 15 días
a la terminación del primer pe-
riodo de los 30 al objeto de
que los aspirantes puedan pre-
sentar sus documentadas ins-
tancias ante este Juzgado Mu-
nicipal y al de Instrucción de
este partido, para proveerse di-
chos cargos en concurso libre,
según dispone la Vigente Ley
Orgánica del Poder Judicial y
Reglamento de 10 de abril de
1871.

Se hace saber que este Mu-
nicipio tiene 3.333 habitantes
que los expresados cargos se
hallan dotados únicamente por
los derechos de Arancel.

Dado en Coria a 20 de octu-
bre de 1937.—El Juez Muni-
cipal, Francisco Lomo.

Don Benigno Gutiérrez y Gu-
tiérrez, Juez Municipal de la
ciudad de Coria.

Hago saber: Que hallándose
vacante los cargos de Secreta-
rio y Suplente de este Juzgado
Municipal, se anuncia a concur-
so para su provisión, conforme
establece el artículo 5.º del
Real Decreto de 29 de Noviem-
bre de 1920 y demás disposicio-
nes complementarias, debiendo
presentar los aspirantes a di-
chos cargos sus solicitudes de-
bidamente documentadas ante
este Juzgado o ante el señor
Juez de Primera Instancia e
Instrucción de este partido de
Coria, dentro del término de
30 días a contar desde que apa-
rezca inserto el presente anun-
cio en los Boletines Oficiales
de la Junta de Defensa Nacio-
nal de Burgos y de esta provin-

cia, para el caso de que las va-
cantes anunciadas no se prove-
an en el concurso de traslado,
se concede un plazo de 5 días
a la terminación del primer pe-
riodo de los 30 al objeto de
que los aspirantes puedan pre-
sentar sus documentadas ins-
tancias ante este Juzgado Mu-
nicipal y al de Instrucción de
este partido, para proveerse di-
chos cargos en concurso libre,
según dispone la Vigente Ley
Orgánica del Poder Judicial y
Reglamento de 10 de abril de
1871.

Se hace saber que este Mu-
nicipio tiene 3.333 habitantes
que los expresados cargos se
hallan dotados únicamente por
los derechos de Arancel.

Dado en Coria a 7 de Enero
de 1937.—El Juez municipal,
Benigno Gutiérrez.

Corullón

Este Ayuntamiento saca a con-
curso para su provisión en pro-
piedad la plaza de Secretario
de Ayuntamiento del mismo, cu-
yo sueldo es de cinco mil pesé-
tas anuales, con el correspon-
diente descuento, el concurso
según determina el Reglamento
de Funcionarios municipales; es
por el plazo de 30 días, los cui-
les se empezarán a contar des-
de su publicación en el «Bole-
tín Oficial del Estado Español»
de Burgos pudiendo concurrir
al mismo todos los secretarios
de Administración Local de Se-
gunda categoría, las instancias
se remitirán a este Ayuntamien-
to o al Gobierno civil de la pro-
vincia.

Documentos que se acompa-
ñarán a la instancia. Certifica-
ción de buena conducta, id. del
Juzgado de no estar procesado,
id. del comandante Militar de
no haber intervenido en contra
del Movimiento Nacional, debi-
damente reintegrados.

Se establece como méritos pre-
ferentes, 1.º Haber ingresado
por oposición, tener un título
haber desempeñado el cargo de
funcionario administrativo, in-
terino o en propiedad, en cual-
quier Ayuntamiento de España,
más tiempo con relación a la
edad.

Y como preferencia superior
a las demás el desempeñar in-
terinamente dicha plaza.

Corullón 22 de diciembre de
1936.—El Alcalde A. Merayo.

Corcubión

A medio de la presente y en virtud de providencia de hoy, dictada por el señor don Elías Garilleti y de los mozos, Juez de instrucción del partido de Corcubión, a cumplimiento de orden de la superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 121 de 1935, sobre lesiones, se cita en forma legal al penado José Souto Moreira, vecino que fué de Camariñas y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial de La Coruña para hacerle saber los beneficios de la Ley de sus pensiones de condena que le han sido aplicados en dicha causa, haciéndole saber que deberá presentarse en el término de ocho días a partir de la publicación en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de Burgos, expido y firmo la presente en Corcubión a 16 de septiembre de 1936.—El Secretario Judicial, Augusto Abella.

Cádiz

Acordada por la Excm. Comisión Gestora Municipal la expropiación con declaración de utilidad pública, de la finca con vertida en solar por incendio sita en esta capital, en la calle Eduardo Dato núm. 3, en armonía con lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1870, con las modificaciones que marca el artículo 25 de la de 26 de Julio de 1892 y el 6.º de la de 18 de marzo de 1895 y demás disposiciones vigentes del Estatuto y Ley Municipal, se citan a los que aparecen como nudos propietarios en el Registro de la Propiedad de esta capital, doña Juana y doña Gabriela Vilches Quirós, doña Asunción Bernardo de Quirós y Pérez de Villamil, doña María de la Concepción Vilchez y Calderón de la Barca, don Rafael y don Joaquín de Murta y Vilchez, don Alfredo de Ojañeta y de Vera, doña Ana y doña Concepción Vilchez Bernal, doña Teresa Vilchez Chell, y don Carlos, doña Adela y doña María Teresa Vilchez y Quirós, a fin de que se personen en el plazo de treinta días, en el expediente de su razón, para que indiquen el valor del

solar referido, en la inteligencia de que al no efectuarlo se entenderá que consiente en que el ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Cádiz 31 de octubre de 1936.—El Alcalde, Ramón de Carranza.

Castrojeriz

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de Instrucción de Castrojeriz y su partido.

Hago saber que por el presente edicto, se cita de comparencia ante este Juzgado de instrucción para el día 17 de los corrientes y hora de las once, a fin de prestar declaración en el sumario número 73, por estafa al vecino de Villasilos Pedro Evaristo Pérez ausente en ignorado paradero, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz a 3 de noviembre de 1936.—El Juez de Instrucción, Luis García Gutiérrez.

Por la presente se llama y emplaza al procesado Amadeo Sebastián Santamaría, mayor de edad, soltero, jornalero, cuyo último domicilio fué en el pueblo de Villaldemiro, en este partido, en la actualidad ausente, sin saber con exactitud su domicilio, para que en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de notificarle auto de procesamiento contra el mismo y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castrojeriz a 15 de marzo de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Antonino Sierra.—El Secretario Judicial, Manuel Núñez.

Don Antonio Sierra Zorifa, Juez de instrucción accidental de la villa de Castrojeriz y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto

de 800 pesetas, del comercio que posee en la villa de Paraplegia de este partido, doña Faustina Pérez Lanchares, hecho ocurrido la mañana del día 29 de noviembre próximo mesado, poniéndolos en caso de haberlos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 74 del corriente expediente por hurto.

Dado en Castrojeriz a 11 de diciembre de 1936.—El Juez de Instrucción accidental, Antonino Sierra.—El Secretario Judicial, Manuel Núñez.

Calamocha

Don Pablo Catalán Canchan, Jefe de Instrucción de Calamocha (Cruces).

Por la presente requisitoria como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita. Llamo y emplaza a don Eladio Gomez Vázquez, ignorado paradero, oficial primero del Cuerno de Telégrafos encargado de la estación de Morreal del Campo, el cual fué declarado rebelde, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictados en la causa que contra el mismo se instruye con el número 29 de este año, sobre malversación y abandono de funciones y caso de no comparecer, sirva este edicto de notificación en forma.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Calamocha a 20 de febrero de 1937.—Pablo Catalán.—El secretario, Francisco Andrés.

Don Pablo Catalán Canchan, Jefe de Instrucción de Calamocha.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita. Llamo y emplazo a José Ramo Lázaro, (declarado rebelde), de 27 años de edad, de estado casado, analfabeto paradero, de oficio secretario de los Ayuntamientos de Doña Loquezueta, estatura 1,590, cara ancha, boca regular, ojos negros, usas lentes, pelo negro, barba cerrada, que desapareció de los reclusos

... el día 30 de noviembre 1935, abandonando sus cargos levándose consigo fondos para ser pagos que no realizó, cometerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de no darle el auto de procesamiento constituirse en prisión.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndole con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Calamocha a 23 de febrero de 1937. — Pablo Catalán. — El secretario, Francisco Andrés.

Córdoba

Pedro Jiménez Palacios, Manuel Blanes Villanueva, alcalde del Frente Popular; Juan Sandoval Fernández (El Granadino); Rafael Rochel Hidalgo, Francisco Coca Hinojosa (Carrillo Pamplinas), Manuel Ruiz Márquez (Mohino); Manuel Berjillos Rodríguez, Manuel Luna Cruz (Palo Rano); José Ruiz Aguililla, Luis Ferrer Espinosa (El de la Gabriela); Rafael Jiménez Alba (Manta al hombro); Rafael Rodríguez Moreno, José Cost Gómez (El Jaro); Rafael Baena Alba, Angel Hermoso Fernández, Antonio Cruz, un tal Roldán, apodado El Chumberas, el llamado Sampayo, su suegra, su mujer y su curula, Ricardo Borrego Morales, un tal Pozo, Mariano Alcalde Aguilar, Peña Reina, Fernando Sánchez Molina, José Díaz; Luis González Rodríguez, Benito Foro, Antonio Montero Zurita, José Montero Zurita, Rafael Acuña Fuentes y Antonio González Rodríguez (El de la Quemá), vecinos todos de Almodovar, procesados por el delito de rebelión militar comparecerán en el término de diez días antes el comandante juez instructor del Juzgado Especial núm. 1, don Juan Anguita Vega, residente en Córdoba, cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Córdoba 7 de diciembre de 1936. — El comandante juez instructor, Juan Anguita.

Miguel Pérez Regal, Alcalde que del Frente Popular en el pueblo Hornachuelos durante la dominación marxista; Francisco López Hientente, Teniente de Alcalde del Frente Popular en el mismo pueblo; Francisco Roldán, alias «Pelotas», Secretario del Comité Rojo del mismo pueblo, los miembros del mismo Comité Antonio Camacho Calzada, alias «El Lunar»; José Fernández Díaz,

alias «El Comadreja»; José Campo y Pérez; Rafael Fernández Díaz; José García y García, y José María González Agudo, Todos vecinos de Hornachuelos.

Procesados por robo de la Caja del Ayuntamiento de Hornachuelos comparecerán en el término de diez días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar especial número 1, y del presente procedimiento don Gonzalo Rodríguez de Austria, residente en el Regimiento de Artillería Pesada número 1 de Córdoba bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Córdoba 1 de marzo de 1937.—El Comandante Juez instructor, Gonzalo Rodríguez.

Manuel Orozco, Jesús Olarte, Miguel Ruiz Aquilino Pérez, Juan Pérez y Eufasio Moreno Basurte.

Procesados por muerte de Francisco Sojo Cosano, comparecerán en el término de diez días ante el Comandante de Artillería don Gonzalo Rodríguez de Austria Juez instructor del Juzgado Militar especial número 1 y del presente procedimiento, residente en el Cuartel de Artillería del Regimiento Pesado número 1, de Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Córdoba 8 de marzo de 1937. — El Comandante Juez instructor, Gonzalo Rodríguez.

Eduardo Quero Rivera, apodado «El Confiterillo», hijo de Eduardo Quero Brigasti y de Josefa Rivera Morado, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba, casado con Josefa Aguado Estrada, de profesión panader, y de 30 años de edad, domiciliado sus padres en la calle Aljaro 4 de La Rambla.

Antonio Acosta Navarrete, apodado «El hijo del Palomo», de 21 años de edad, soltero, del campo, natural de La Rambla, con domicilio en calle Aguilar, de la citada ciudad, hijo de José y de Leonor.

Juan Luque Muñoz, apodado «El hijo de Basita», de 20 años, soltero, del campo, natural de La Rambla, con domicilio en calle Murcia, número 5, de dicho pueblo hijo de Manuel y de Francisca.

Procesados por muerte de Manuel Gómez Cruz, comparecerán en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor de Cuerpo y del presente procedimiento, don Gonzalo Rodríguez de Austria, residente

en el Regimiento de Artillería Pesada número 1, de Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Córdoba 23 de febrero de 1937.—El Comandante Juez instructor, Gonzalo Rodríguez.

Juan Grande, Juan Ruiz, Juan García, Antonio García «El Manicas» (hijo), «Moniches», Rafael García Cambroner, «El Aguililla», «El Viejo el Mayor», «El hijo de la Tía María», «El Bolega», «Olalla», y su hijo, domiciliados últimamente en Pedro Abad, provincia de Córdoba, procesados como autores de un delito de rebelión militar comparecerán en el término de quince días contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Artillería don Juan Anguita Vega, Juez instructor del Juzgado Militar especial, número 1, de Córdoba sito en esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan, serán declarados rebeldes.

Córdoba 28 de septiembre de 1936. —El Comandante Juez instructor, Juan Anguita.

Ciudad Rodrigo

San Segundo Expósito Angel, de treinta y dos años de edad, hijo de padres desconocidos, casado con Teodora Nieto, natural de Avila y vecino de Zamora, de profesión jornalero; Sánchez Moreno Antonio, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, natural y vecino de Cáceres, y Romero Hernández Antonio, de veinte y seis años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, de estado soltero, natural y vecino de Zamora, de profesión calderero, ignorándose el actual paradero de ellos, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo (Salamanca), sito en la calle de Zurradores, número uno, dentro del término de diez días, con el fin de ser constituidos en prisión y responder ante la Ima Audiencia Provincial de Salamanca, de los cargos que contra los mismos resultan por el sumario número 59 per corriente año por hurto, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo 8 de octubre de 1936.—El Juez de Instrucción,

Ceuta

Fernández Gómez Juan, natural de Ardales, de estado soltero, profesión chófer, de 29 años, hijo de Juan y de Inés, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por lesiones por imprudencia.

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta y en la causa 144 de 1936 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 4 de enero de 1937.—El juez instructor interino, Francisco de Caneda. — El secretario, R. H., José Amaya.

Manzanete Flores Luis, natural de La Línea, de estado soltero, profesión peluquero, de 30 años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa 40 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 27 febrero de 1937.—El secretario, R. H., José Amaya.

Cortés Heredia Antonio, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó en Ceuta, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta en la causa 181 de 1936 sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ceuta 16 de enero de 1937.—El juez de instrucción, Francisco de Caneda. — El secretario, P. H., José Arraya.

Valverde Olivencia Enrique, de profesión betunero, que habitó en Ceuta y se trasladó a Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado en la causa 153 de 1936 sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 14 de enero de 1937.—El juez de instrucción, Francisco de Caneda. — El secretario, P. H., José Arraya.

Drís Sarhoni, de unos 22 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y que habitó en Ceuta, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta y en la causa 135 de 1935 sobre robo en la que ha sido procesado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 2 de enero de 1937.—El juez de instrucción, Francisco

de Caneda. — El secretario, R. H., José Arraya.

Mohamen Ben Hamed (a) El Canario, natural de Marruecos, de estado soltero, profesión del campo, de 25 años de edad, hijo de Mohammed y Sodia, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por abusos deshonestos en causa 75 de 1936, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 7 de enero de 1937.—El juez de instrucción, Francisco de Caneda. — El secretario, R. H., José Arraya.

Cea

Juzgado Municipal de Cea, provincia de León, partido de Sahagún, Don Mariano Fernández García.

Juez Municipal de Cea. Hago saber que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian a concurso de traslado para su provisión en propiedad. Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado de primera instancia de Sahagún, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado Nacional de Burgos.

Se advierte que este Juzgado no tiene más retribuciones que las que señalan los aranceles vigentes.

Lo que se hace público para el conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar dicho concurso.

Cea 28 de diciembre de 1936.—El Juez Municipal, Mariano Fernández Juez.—El Secretario accidental, Antonio Pérez.

Cebreros

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de Instrucción de Cebreros y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza al procesado Mariano Martín Santiago de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Navahondilla (Ávila), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días al en que aparezca inserta esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle

declaración indagatoria en el río que se instruye en este Juzgado con el número 87 de 1936 sobre denuncia de arma y otros apercibidos que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto de policía judicial como militares e individuos de policía judicial que procedan a la busca del referido procesado, poniéndole si fuera habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa.

Dado en Cebreros a 23 de febrero de 1937.—Antonio Villegas.—El secretario judicial, Damián Pascual.

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de Instrucción de Cebreros y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita llama y emplaza a los procesados Florentino de la dea González, de 34 años, hijo de Santiago y María; Restituto Espinosa, de 34 años, hijo de Julián y de Clara; Julián de la Fuente González, de 42 años, hijo de Benito y Valentina; y Jesús Calera de 45 años, hijo de Rafael y María, todos jornaleros y naturales vecinos de esta villa, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional decretada por la superioridad en la causa número 1 de 1936 sobre infracción de la Ley de caza contra dichos procesados, apercibiéndoles que de no comparecerán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto de policía judicial como militares e individuos de policía judicial que procedan a la busca de referidos procesados, poniéndolos si fueran habidos, a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa.

Dado en Cebreros a 18 de enero de 1937.—Antonio Villegas.—El secretario judicial, Damián Pascual.

Carmona

Rodríguez Magaña, Manuel (a) Santos, natural y vecino de Carmona (Sevilla) de 35 años de edad, soltero y bracero de profesión, que constan otras circunstancias

Rodríguez Fernández Francisco, Pan y Vino, natural y vecino de Carmona (Sevilla), de 40 años de edad y barbero de profesión, sin consten otras circunstancias, y a cuales se hallan en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Carmona (Sevilla) a responder de los cargos que les resultan en causa en que se hallan procesados, número 123 de 1936, por lesiones y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cuya comparecencia la harán en término de diez días.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos procesados a los que pondrán en su caso en la cárcel a disposición de referido Juzgado.

Carmona 13 de octubre de 1937
Manuel Díaz.

Pérez Balbí. Rafael, natural y vecino de Sevilla con domicilio en Santa Clara, 74 y que se supone pueda hallarse en ella, hijo de Manuel y de Luisa, de 28 años, soltero, chófer y con instrucción, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, sito calle Santa María de Gracia, núm. 2 a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 100 de 1936 por tentativa de robo y lesiones en que se halla procesado, y constituirse además en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido individuo al que en su caso, pondrán en la cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Carmona 17 de octubre de 1937.
Manuel Díaz.

Cervera de Pisuerga

Don José Nestar Genovés, Juez de Instrucción de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Justo Luis Luis, de 20 años de edad, hijo de Cayo y de Aquilina, natural de Olleros de Saboro, provincia de León, de profesión minero, de estado soltero, vecino de Velilla de Guardo; Antonio Tolibia Castillo, de 18 años de edad, de padre desconocido y de María, natural de Iniesto ((Oviedo) de profesión minero, de estado soltero, y vecino de Velilla de Guardo, y Paulino Alonso Campal, de 20 años de edad, hijo de Jacobo

y de Carmen, natural de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, de profesión minero y de estado soltero, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en la Sala Audien cia de este Juzgado de Instrucción, con el objeto de recibirles declaración en el sumario número 74 del año actual que contra los mismos se sigue, sobre denuncia falsa, apercibiendolos que de no comparecer en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y en ordeno a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía Judicial procedan a la busca de expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen y en caso de ser habidos los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de este Partido Judicial.

Dado en Cervera de Pisuerga a 21 de diciembre de 1936.—
El Juez de Instrucción, José Nestar Genovés.

Sahagún

Don Félix Enrique Fernández Juez municipal de Canalejas

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934 y demás disposiciones vigentes se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad por un plazo de 30 días naturales.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas ante el Juzgado de primera Instancia del partido de Sahagún en el plazo indicado contados desde el día siguiente de la inserción en el «Boletín Oficial de la provincia y Boletín del Estado».

Se advierte que en este Juzgado no hay más retribuciones que las que señalan los aranceles vigentes.

Lo que se anuncia al público para todo el que tenga interés en dicho concurso.

Canalejas a 28 de diciembre de 1936.—El Juez municipal Félix Enriquez.

Castrofuerte

Don Marcelino Castañeda Pérez, Juez municipal de Castrofuerte.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado para que todos cuantos deseen acudir a cuyo concurso presenten sus solicitudes ante el señor Juez de Primera Instancia de Valencia de don Juan en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Boletín del Estado de Burgos.

Dado en Castrofuerte a 22 de diciembre de 1936.—El Juez municipal, Marcelino Castañeda. El Secretario habilitado, Elenorio de la Fuente.

Castilfalé

Don Nicéforo Garrido Pérez, Juez municipal de Castilfalé (León) partido judicial de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado en mi cargo se hallan vacantes las plazas de secretario y secretario suplente, las cuales han de proveerse según determina el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 en relación con la orden de 14 de julio de 1930, es decir por concurso de traslado con las preferencias en el artículo citado mencionados.

Los que aspiren a desempeñarlas deberán solicitarlas del señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el plazo de 30 días naturales, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de Burgos, acompañando a la instancia los documentos exigidos por la legislación vigente debidamente reintegrados.

Se hace constar que este Ayuntamiento consta de 100 vecinos y que el secretario y suplente agraciados no percibirán otros derechos que los de arancel, cuando tengan que desempeñar el cargo.

Castilfalé 1 de Enero de 1937.—El Juez municipal, Nicéforo Garrido.—El Secretario Juan Pastrana.

Carracedelo

Don Tirso Valcárcel Amigo,,
Juez municipal de Carracedelo .

Hago saber: Que no habiéndose provisto a concurso de traslado la plaza de secretario propietario de este Juzgado,, la cual se halla vacante por traslado del que la desempeñaba se anuncia su provisión a concurso libre por término de 15 días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» de Burgos Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas ante este Juzgado municipal, dentro del plazo señalado.

Se hace constar que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel vigente y que el que resulte nombrado se le exigirá su residencia dentro de este término municipal .

Dado en Carracedelo a 23 de diciembre de 1936.—El Juez municipal, Tirso Valcárcel.

Carrocero

Don Esteban Muñiz Suárez,
Juez Municipal de Carrocero,
provincia de León.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal la cual ha de proveerse, por concurso libre y conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado de Burgos.

Este Juzgado tiene unos mil ciento habitantes y hay que sujetarse a los derechos de arancel .

Los aspirantes acompañarán a la solicitud

- 1.ª Certificación de nacimiento .
- 2.ª Certificación de buena conducta.
- 3.ª Documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo .

Carrocero 28 de diciembre de 1936.—El Juez Esteban Muñiz Suárez .

Don Esteban Muñiz Suárez,
Juez Municipal de Carrocero,
provincia de León.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal la cual se ha de proveer por concurso de traslado y conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado de Burgos .

Este Juzgado tiene unos mil ciento habitantes y hay que sujetarse a los derechos de arancel .

Los aspirantes acompañarán a la solicitud

- 1.ª Certificación de nacimiento .
- 2.ª Certificación de buena conducta moral.
- 3.ª Certificación de examen y aprobación, si otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Carrocero 28 de diciembre de 1936.—El Juez Esteban Muñiz Suárez .

Carballeda de Avia

Hallándose vacante el cargo de secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, don Fernando Otero Tornos, por haber sido nombrado para el de igual clase de Viana del Bollo, se anuncia su provisión en virtud de orden del señor Juez de primera instancia del partido de concurso de traslado, entre secretarios en ejercicio de la misma clase (conforme al artículo 4.º en relación con el apartado c) del artículo 1.º del decreto de 31 de enero de 1934, por término de treinta días, que se empezarán a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de Orense y en el de la Junta Nacional de Burgos, haciéndose constar que según el censo de población vigente el número de habitantes de este Municipio es el de 3.449 en la población de hecho y 4.180 en la de derecho.

Las instancias debidamente acreditadas y reintegradas en forma, así como los documentos y con la póliza correspondiente de la mutualidad, serán dirigidas o presentadas ante el

Juzgado de primera instancia de este partido de Carballeda de Avia a 9 de enero de 1937.—El Juez municipal Benigno Domínguez.—El Secretario suplente Benjamín González.

Calamocha

Don Pablo Catalán Canchan, Juez de instrucción de Calamocha (ruel).

Por la presente requisitoria y comprendido en el número 3.º artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Teodoro Ortiz Villanueva, 26 años, de estado casado, natural de Pienas, hijo de Ponciano y de la nacia de Cutando, domiciliado en el norado paradero, de oficio jornalero que fué procesado en la causa número 20 de 1936, por abusos de poderes y fué decretada su liberación provisional, mediante la obligación de comparecer ante este Juzgado, los días 11 y 15 de cada mes, sin que hasta la fecha lo haya verificado, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de reforma, bajo apercibimiento que si no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en su lugar

A la vez encargo, a todas las autoridades, así civiles como militares, ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndolo con las seguridades debidas a los cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuere necesario.

Dado en Calamocha a 28 de enero de 1937.—Pablo Catalán.

Calzada de Coto

Don Anastasio de la Red Montaña, Juez municipal del distrito de Calzada del Coto.

Hago saber: Que hallándose vacantes la plaza de secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que determina el artículo 4.º del decreto de 31 de enero de 1934 y por un plazo de 30 días naturales.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas ante el señor Juez de primera instancia de Sahagún dentro del indicado plazo.

Calzada del Coto a 16 de enero de 1937.—El juez, Anastasio de la Cal.